



OFICINA DE ADMISIONES POLÍTICA DE ADMISIÓN PROGRAMA SUBGRADUADO

La UAA acepta las solicitudes de personas interesadas en beneficiarse de las oportunidades educativas ofrecidas en una institución que está comprometida con los principios cristianos promovidos por la Iglesia Adventista del Séptimo Día. No se discrimina por razones de afiliación religiosa, raza, edad, género, impedimento físico, o nacionalidad. La UAA recibe con agrado las solicitudes de estudiantes que escogen combinar la integridad intelectual con la meta espiritual en su empeño por obtener una profesión.

La misión de la Oficina de Admisiones es administrar una política de admisión flexible. Servir como facilitador al estudiante de manera que pueda obtener una preparación académica de excelencia, enfocada en la espiritualidad y el servicio.

El Director de Admisiones y, de ser necesario, la Comisión de Admisiones y el Comité PAS (Progreso Académico Satisfactorio), examinarán en las solicitudes evidencia de las competencias necesarias para su desempeño académico y cualidades significativas de carácter y personalidad al decidir cada admisión o readmisión. La admisión es válida para el término académico en que se conceda; sin embargo, se puede extender, a petición del solicitante, por un plazo no mayor de una sesión académica. La admisión a la UAA implica la admisión a un programa de estudios, de acuerdo a los requisitos de ingreso particulares de ese programa.

La Universidad se reserva el derecho de admisión o readmisión por año escolar a cualquier estudiante. Toda solicitud se considerará completada cuando se hayan recibido todos los documentos requeridos. A esa fecha se comenzará a procesar la solicitud. La Oficina de Admisiones tendrá diez días laborables, a partir esa fecha, para contestar oficialmente si se acepta o no la admisión. Se notificará a través de correo electrónico o correo regular. Los documentos sometidos para fines de admisión o readmisión serán propiedad permanente de la Institución, y no podrán ser retirados ni usados por los estudiantes. La Solicitud de Admisión, junto con sus documentos, caduca y son destruidos a los dos años de haber sido radicados; excepto en los casos de estudiantes internacionales.

Los pasos para iniciar y completar el proceso de admisión son los siguientes:

1. Radicar Solicitud de Admisión y requisitos de admisión de acuerdo a categoría de estudiantes. Puede completar la Solicitud de Admisión en línea a través de uaa.edu o de manera impresa.
2. Ser entrevistado por el Director del departamento o su representante (Solo para el programa que así lo requiera).
3. Cumplir con requisitos adicionales del programa de su interés.

Los solicitantes deberán completar los documentos de admisión o readmisión en las siguientes fechas para iniciar estudios en las sesiones académicas indicadas:

- **Verano** → **SU (Junio)** - Hasta la tercera semana de mayo
SU2 (Julio) - Hasta la tercera semana de junio
- **Agosto** → **FA (Agosto-Diciembre)** – Hasta la segunda semana de julio
- **Enero** → **SP (Enero-Mayo)** – Hasta la segunda semana de noviembre

Estas fechas límites están sujetas a cambios, de acuerdo al calendario anual vigente. Los solicitantes que no puedan cumplir con las fechas establecidas debido a sus compromisos de índole militar, tendrán la oportunidad de entregar documentos después de estas fechas, sujeto a evaluación por el personal de la Oficina de Admisiones. Los estudiantes internacionales deben iniciar el proceso de admisión con no menos de 6 meses de anticipación al semestre solicitado.

Provisiones generales:

- a. Estudiantes que presenten cursos universitarios incluidos en la transcripción de créditos de escuela superior para terminar grado, se consideran como “*First Time Freshman*”.
- b. Estudiantes que presenten transcripción de créditos de una institución universitaria bajo el programa de Admisión Temprana de dicha institución, deberán proveer transcripción de créditos oficial y descripción de los cursos para solicitar evaluación de convalidación de estos créditos. Si tienen menos de doce créditos aprobados, deberán presentar transcripción de créditos de Escuela Superior. Estos estudiantes se considerarán “*Freshman*” por su experiencia universitaria.
- c. No se aceptará que un estudiante renuncie a créditos universitarios para solicitar admisión a la UAA, acorde con los reglamentos establecidos por el “*Higher Education Program Integrity*”.
- d. Estudiantes que no presenten transcripción de créditos oficial de escuela superior o alguna institución educativa que evidencie cursos aprobados para ser evaluados para convalidación, debido a deudas por pagar en estas instituciones, no podrán ser admitidos.
- e. Estudiantes que no cumplan con el promedio requerido para el programa académico de su interés, pero en el Catálogo vigente se hace provisión para una Admisión Condicional, deberán firmar Compromiso de Admisión Condicional en la Oficina de Admisiones. El asesor académico asignado dará seguimiento al progreso académico del estudiante. Estos estudiantes podrán matricular cursos del próximo período académico exclusivamente luego de la evaluación académica correspondiente al final del periodo bajo el cual fue admitido condicionalmente.
- f. Estudiantes que presenten transcripciones o documentos de admisión con diferentes nombres o apellidos, deberá proveer copia del Certificado de Nacimiento o Declaración Jurada ante un oficial competente.
- g. Estudiantes que hayan cambiado su estado civil y presenten transcripciones o documentos de admisión con diferentes apellidos, deberán proveer copia del Certificado de Matrimonio, Certificado de Defunción, o copia del fallo del tribunal competente.
- h. Estudiantes a los cuales se les ha denegado la admisión o readmisión a la UAA, tendrán derecho a apelar nuevamente a la Comisión de Admisiones a través de una carta explicativa con fecha y firma del solicitante. El tiempo para apelación será de 10 días laborales a partir del envío de la carta de denegación a través de correo regular.

Categorías de Estudiantes

1. **Estudiantes de Nuevo Ingreso (*First Time Freshman* – *Procedentes de Escuela Superior*)**

Requisitos para admisión:

- a. Radicar Solicitud de Admisión.
- b. Recibir Transcripción de Créditos oficial en original con promedio y fecha de graduación o equivalencia del GED del lugar de procedencia. (Se requiere una copia del diploma de graduación para estos últimos.)
- c. Certificación de graduación de una Escuela Superior.
- d. Tener un promedio general mínimo de graduación de 2.00-2.50 en adelante sobre la escala de 4.00 puntos de Estados Unidos (según lo requiera el programa académico solicitado).
- e. Pagar la cuota de Admisión—cheque certificado o “Money Order” por \$20.00 (No reembolsable).
- f. Completar Formulario Estilo de Vida.
- g. Ser entrevistado por el Director del Departamento/Programa o su representante, donde sea requerido.
- h. Copia de identificación a color (Pasaporte o licencia de conducir vigente). No se aceptará tarjeta electoral como documento de identidad. Aquellos solicitantes que no posean evidencia requerida, deben presentar tarjeta de identificación con foto y firma,

emitida por alguna agencia gubernamental. Se utiliza solo para identidad en expediente.

- i. Entregar dos recomendaciones escritas por líderes eclesiásticos. Certificado de Bautismo, donde muestre que tiene al menos dos años de bautizado. Carta oficial de feligresía activa, emitida por el pastor o secretario(a) de iglesia. (Solo para estudiantes de Teología)
- j. Certificado de Buena Conducta o Antecedentes Penales. (Solo para los programas donde sea requerido)

Crédito Universitario por Pruebas de Nivel Avanzado – Estudiantes Nuevo Ingreso

Los estudiantes de nuevo ingreso admitidos a la UAA podrán obtener créditos universitarios siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

- Haber obtenido 3 o más puntos de una escala de 5 puntos en las Pruebas de Nivel Avanzado de las pruebas PEAU. Por cada examen se concederán hasta 6 créditos universitarios.
- Si proceden de zonas bajo el gobierno británico, deben haber tomado el Examen a Nivel Avanzado G.C.E. (*General Certificate of Education*) y haber obtenido calificación de “Aprobado”.
- Si la transcripción de créditos evidencia clases de Historia de Puerto Rico durante su tiempo de estudios en escuela Superior, se eximirá de matricular este curso en la UAA.

Pruebas de Ubicación

Todo estudiante de nuevo ingreso, con grado de escuela superior, deberá tomar las pruebas de ubicación de inglés, español y matemáticas en la UAA, antes de tramitar su matrícula, a menos que haya tomado las pruebas estandarizadas y autorizadas en Puerto Rico y Estados Unidos, con resultados satisfactorios. Deberá presentar resultados en la Oficina de Admisiones para que el asesor académico asignado pueda matricular las clases acorde a la información recibida. Los estudiantes que no sean hispanohablantes y presenten resultados del examen CLEP (*College Level Examination Program*) podrán ser eximidos de tomar cursos remediales de español.

Orientación para Estudiantes de Nuevo Ingreso

Todo estudiante de primer año debe participar de los servicios que ofrece la Oficina de Orientación y Consejería. Además, se requiere la asistencia a la sesión de orientación para recibir información sobre cursos remediales, servicios de tutoría disponibles, asesoría académica e información general relacionada a las diferentes oficinas de servicio al estudiante.

2. Estudiantes con experiencia universitaria (“Freshman”)

Los estudiantes con experiencia universitaria deben satisfacer los siguientes requisitos:

- a. Radicar la Solicitud de Admisión.
- b. Tener un promedio mínimo de 2.00-2.50 puntos en adelante sobre la escala de 4.00 puntos de Estados Unidos en los estudios universitarios ya realizados (según el programa al que desea ingresar).
- c. Proveer transcripción de créditos de Escuela Superior acreditada.
- d. Proveer una transcripción de créditos oficial de cada universidad o colegio de

procedencia. Debe proveer sello y firma oficial del representante de la institución educativa. No se aceptarán copias de estudiante para completar expediente.

- e. Presentar recomendación completada por el Decano de Asuntos Estudiantiles de la última institución de procedencia, si no ha completado un grado.
- f. Ser entrevistado por el Decano o Director del Departamento o Decano de la Escuela a la cual desea ingresar. (Para programa que así lo requiera)
- g. Pagar la cuota de Admisión—cheque certificado o “Money Order” por \$20.00 (No reembolsable).
- h. Copia de identificación a color (Pasaporte o licencia de conducir vigente). No se aceptará tarjeta electoral. Se utiliza solo para identidad en expediente.
- i. Completar Formulario Estilo de Vida.
- j. Entregar dos recomendaciones escritas por líderes eclesiásticos. Certificado de Bautismo, donde muestre que tiene al menos dos años de bautizado. Carta oficial de feligresía activa, emitida por el pastor o secretario(a) de iglesia. (Solo para estudiantes de Teología)
- k. Certificado de Buena Conducta o Antecedentes Penales. (Para los programas que así lo requieran)

Política de aceptación para Estudiantes “Freshman”

- a. Si el estudiante tiene aprobados 11 créditos o menos para evaluar posible convalidación, se le pedirá transcripción(es) de créditos de la(s) instituciones educativas de procedencia y se considerará estudiante “*freshman*”. Una transcripción de escuela superior es requerida en estos casos como referencia de su ejecutoria académica y para evaluar admisión.
- b. Si el estudiante tiene créditos o es graduado de un programa técnico, solamente se utilizará la transcripción de la última institución donde haya estudiado, para promedio de admisión y no para evaluación de convalidación de créditos, en caso de que la institución no esté acreditada por las agencias correspondientes. Este estudiante se considera “*freshman*”.

3. Estudiantes Transferidos

Los estudiantes transferidos deben satisfacer los siguientes requisitos:

- a. Radicar la Solicitud de Admisión.
- b. Tener un promedio mínimo de 2.00-2.50 puntos en adelante sobre la escala de 4.00 puntos de Estados Unidos en los estudios universitarios ya realizados (según el programa al que desea ingresar).
- c. Proveer una transcripción de créditos oficial de cada universidad o colegio de procedencia. Debe proveer sello y firma oficial del representante de la institución educativa. No se aceptarán copias de estudiante para completar expediente.
- d. Presentar recomendación completada por el Decano de Asuntos Estudiantiles de la última institución de procedencia, si no ha completado un grado.

- e. Ser entrevistado por el Director del Departamento/Programa o su representante (Para los programas que así lo requieran)
- f. Pagar la cuota de Admisión—cheque certificado o “Money Order” por \$20.00 (No reembolsable).
- g. Copia de identificación a color (Pasaporte o licencia de conducir vigente). No se aceptará tarjeta electoral. Se utiliza solo para identidad en expediente.
- h. Completar Formulario Estilo de Vida.
- i. Entregar dos recomendaciones escritas por líderes eclesiásticos. Certificado de Bautismo, donde muestre que tiene al menos dos años de bautizado. Carta oficial de feligresía activa, emitida por el pastor o secretario(a) de iglesia. (Solo para el programa de Teología)
- j. Certificado de Buena Conducta o Antecedentes Penales (Para los programas que así lo requieran).

Política de Aceptación para Estudiantes Transferidos:

Si el estudiante tiene aprobados 12 créditos o más para evaluar posible convalidación (ver la sección *Convalidación de Créditos por Transferencia* del Catálogo), deberá someter transcripciones de créditos de las instituciones educativas de procedencia. Se tomará en cuenta el promedio final de la última institución educativa y se considerará como estudiante Transferido.

Estudiantes Internacionales

1. Estudiantes F1

Todo estudiante internacional (que no sea ciudadano o residente permanente de los Estados Unidos) debe completar los siguientes requisitos de admisión de acuerdo a su estatus como estudiante que requiere Visa F1:

- a. Completar todos los documentos de admisión requeridos de acuerdo a su status como estudiante de nuevo ingreso o transferido indicados anteriormente.
- b. Tener un promedio mínimo de 2.50 puntos en adelante sobre la escala de 4.00 puntos de Estados Unidos en los estudios universitarios ya realizados.
- c. Si es estudiante de escuela superior, debe enviar original de la transcripción de créditos oficial y del Diploma o Certificación de Título, legalizados por el Ministerio de Educación y la Oficina de Relaciones Exteriores de su país de procedencia.
- d. Si la transcripción de créditos está en otro idioma que no sea el español o el inglés, deberá ser traducida a uno de estos idiomas por un traductor oficial, certificada por un abogado y legalizada por el Ministerio de Educación del país de procedencia.
- e. Si es estudiante transferido, deberá presentar Transcripción Oficial y recomendación del Decano de Estudiantes de la universidad de procedencia. La transcripción debe evidenciar un mínimo de 12 créditos aprobados con el promedio requerido para el programa de interés.
- f. Copia a color del pasaporte vigente.
- g. Completar documentos requeridos por la Oficina de Asuntos Estudiantiles para la solicitud del I-20 y proceso de la visa de estudiante (Visa F1)

Nota: El estudiante internacional deberá completar expediente en o antes de 6 meses del período en cual desea ingresar a la universidad. Su expediente se mantendrá en los archivos de la Oficina de Admisiones hasta tanto el solicitante matricule. En caso de que no matricule en la UAA y solicite la transcripción de créditos original de su país de procedencia, se mantendrá copia en el expediente. Deberá completar nuevamente el expediente para reactivar su admisión.

2. Estudiantes no F1 - “Non F1 Students”

Todo estudiante internacional que se encuentre en territorio de Estados Unidos y no tenga visa F1 será catalogado como estudiante NO F1. Estos deberán completar todos los requisitos de acuerdo al inciso número 4, además de documentos requeridos por la Oficina de Asuntos Estudiantiles.

Estudiantes Readmitidos

El estudiante que haya descontinuado sus estudios por más de un semestre, deberá solicitar readmisión en la Oficina de Admisiones. Esto incluye al estudiante que haya obtenido un grado de cualquiera de los programas ofrecidos en la UAA. Si el estudiante tiene baja total de la UAA, deberá completar solicitud de readmisión y los requisitos pendientes en su expediente, de acuerdo a su estatus y el programa solicitado al momento de solicitar la readmisión. La UAA se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier solicitud de readmisión. Todo estudiante que no tenga ciudadanía o residencia americana deberá completar la solicitud de readmisión y presentar status migratorio vigente.

El estudiante que solicite readmisión debe hacer los arreglos financieros necesarios con la Institución, incluso la devolución de sobrepagos por concepto de becas y el pago de cualquier deuda pendiente, si la hubiere.

Los requisitos para la readmisión son los siguientes:

- a. Completar la Solicitud de Readmisión.
- b. Presentar transcripciones de créditos, si ha estudiado en otras instituciones educativas y recomendación del Decano de Estudiantes de la última institución de procedencia. Tener un promedio mínimo de 2.00-2.50 puntos en adelante sobre la escala de 4.00 puntos de Estados Unidos de la última universidad de procedencia (según el programa al que desea ingresar).
- c. Pagar la cuota de Admisión—cheque certificado o “Money Order” por \$20.00 (No reembolsable). No aplica a los estudiantes que terminen un programa de estudios a nivel Subgraduado en la UAA y soliciten continuar en el Programa Graduado en la próxima sesión académica.
- d. Ser entrevistado por el Decano, Director del Departamento o su representante del programa donde sea requerido.
- e. El estudiante de Teología que lleve más de un semestre fuera de la UAA deberá presentar una recomendación de un líder eclesiástico y actualizar expediente. Deberá, además, completar nuevamente todos los documentos de admisión y del área de servicios de salud, entre otros.
- f. Si el estudiante readmitido ha interrumpido sus estudios en la UAA por 2 años o más, deberá regirse por las provisiones del *Catálogo*, normas y reglamentos vigentes al momento de su readmisión y cumplir con requisitos adicionales en la Oficina de Admisiones, de otras oficinas de servicio o del departamento.

- g. Se evaluará el promedio obtenido en la última institución de procedencia para admisión. Sin embargo, estará sujeto a evaluación bajo la fórmula de Progreso Académico Satisfactorio (PAS) relacionada a utilización de fondos federales y a su ejecutoria académica en la UAA.
- h. Para solicitar readmisión, todo estudiante internacional deberá evidenciar progreso académico satisfactorio durante su tiempo de estudios en la UAA, con el promedio mínimo requerido y todos los cursos aprobados en el programa bajo el cual fue admitido originalmente.

Categorías de Admisiones

1. Admisión Regular

Todo estudiante que completó requisitos de admisión antes de procesar la matrícula del semestre de entrada a la UAA.

2. Admisión Provisional

- a. Estudiante con deuda de documentos o requisitos de admisión

En caso de que un estudiante no pueda presentar los documentos oficiales u originales requeridos para admisión, podría ser considerado para una admisión provisional con las copias de documentos parciales. Se le otorgará un período de hasta 30 días antes de la fecha de matrícula del semestre solicitado para someter los documentos oficiales requeridos y completar la entrevista (en caso de ser requerida). Si el estudiante no cumple con este término para completar requisitos, no podrá terminar el proceso de matrícula en la UAA.

- b. Admisión Temprana

Los estudiantes bajo la categoría de Admisión Temprana que no han completado el grado de Escuela Superior se admitirán bajo la categoría de admisión provisional. (Ver categoría número 4, Admisión Temprana)

3. Admisión Condicional – Promedio

Todo estudiante que no cumpla con el promedio requerido para ser admitido en un programa de estudios particular, deberá presentar una carta dirigida a la Comisión de Admisiones para ser evaluada. El estudiante deberá referirse al Catálogo del Programa Subgraduado para identificar los programas que tienen esta alternativa. Además, deberá ser entrevistado por su asesor académico asignado bajo el programa de interés. El asesor enviará su recomendación escrita a la Comisión de Admisiones.

De ser aceptado, se le otorgará una Admisión Condicional por un semestre académico, con la condición de que firme el Compromiso de Admisión Condicional en la Oficina de Admisiones y su consejero asignado. Estos estudiantes no podrán cambiar de programa en un año, sujeto a evaluación de progreso académico satisfactorio, ni separar clases de la próxima sesión académica hasta que se cumpla este requisito. De no cumplir con el documento firmado, podrá ser suspendido del programa o no podrá estudiar en la UAA. El asesor académico y consejero asignados serán responsables del evaluar el progreso académico de estos estudiantes. En el caso de los estudiantes que completen 12 créditos o más con un promedio de 2.50 o más, podrán solicitar cambio de programa, luego de evaluación.

En el caso de las readmisiones, se evaluarán a través del Comité PAS (Progreso Académico Satisfactorio) y la Comisión de Admisiones respectivamente. De ser aceptado, se le otorgará una Admisión Condicional por una sesión académica, con la condición de que firme el Compromiso de Admisión Condicional y demuestre progreso académico satisfactorio al terminar dicha sesión académica.

Los estudiantes internacionales no califican bajo la categoría de Admisión Condicional.

4. Admisión Temprana (Dual enrollment)

Programa diseñado para estudiantes aventajados de Escuela Superior, cuya habilidad demuestre que están académica y socialmente motivados para estudios de nivel universitario. El estudiante en dicha categoría es admitido provisionalmente, sujeto a completar satisfactoriamente los requisitos del diploma de Escuela Superior y es clasificado como "Estudiante Especial de Admisión Temprana". Estos estudiantes no son elegibles para recibir ayuda federal.

Los requisitos mínimos son:

- a. Radicar Solicitud de Admisión
- b. Transcripción oficial con promedio a partir del grado 11.
- c. Un índice académico de 3.50 de Escuela Superior o un promedio.
- d. Evidencia de pruebas estandarizadas y autorizadas en Puerto Rico y Estados Unidos, con resultados satisfactorios.
- e. Una recomendación escrita del Director o Consejero de la Escuela Superior donde cursa estudios (en la que se haga constar la madurez y capacidad del estudiante para realizar tareas requeridas de un estudiante a nivel post-secundario).
- f. Una vez graduado de Escuela Superior, el estudiante deberá proveer transcripción de créditos con promedio y fecha de graduación y completar requisitos adicionales de admisión, si alguno.

El privilegio de estar en el Programa de Admisión Temprana se pierde cuando el estudiante no pueda mantener un promedio mínimo de 2.50 en cada semestre en la UAA (de acuerdo al programa de interés) y un promedio general de 3.00 en la Escuela Superior.

Los créditos aprobados en el Programa de Admisión Temprana aparecerán en el Registro Permanente del estudiante. Puede matricular hasta un máximo de seis créditos por sesión académica incluyendo verano. Las clases pueden enseñarse en las Academias Adventistas o en la UAA.

5. Admisión de Estudiante Especial

Los siguientes casos de solicitantes serán considerados como Estudiante Especial:

- a. Los estudiantes de otras instituciones de educación superior que tengan autorización para tomar cursos en la UAA para satisfacer requisitos de su institución de procedencia.

- b. Las personas que no están interesadas en obtener un grado académico sino en tomar cursos para su mejoramiento profesional o personal.
- c. Los maestros, ya sea de orden público o privado, que deseen completar requisitos para acreditación por el Departamento de Educación de PR. Estos deberán presentar certificación de la institución de procedencia que indique los cursos que son requeridos para acreditación
- d. Estudiante Como Oyente - La persona que solicite ser admitido como oyente, debe cualificar como estudiante universitario. Tomará cursos sin créditos académicos y no recibirá calificaciones en los mismos. Deberá completar la Solicitud de Admisión y someter los documentos requeridos bajo la categoría de estudiante especial.

El estudiante especial deberá completar los siguientes documentos:

- ✓ Solicitud de Admisión.
- ✓ Cuota de Admisión (\$20).
- ✓ Copia de identificación a color (Pasaporte o licencia de conducir vigente). No se aceptará tarjeta electoral. Se utiliza solo para identidad en expediente.
- ✓ Documento de Estilo de Vida
- ✓ Transcripción de créditos oficial de la última universidad de procedencia
- ✓ Autorización de estudios (estudiantes de otras instituciones que soliciten convalidación de créditos)
- ✓ Certificación de la institución de procedencia (maestros)

El estudiante especial no tendrá derecho a recibir ayuda de fondos federales debido a su status. Si el estudiante decide continuar sus estudios con miras a obtener un grado universitario bajo un programa en particular, deberá cumplir con todos los requisitos y los pasos de trámite para admisión regular a la UAA.

6. Admisión de Estudiantes Bajo la Modalidad de “Enseñanza en el Hogar”(Homeschooling)

A tenor con la filosofía de la educación Adventista, y tomando en cuenta los reglamentos aplicables en Puerto Rico, se admitirán a estudiantes educados en el hogar que completen los siguientes requisitos:

- a. Completar requisitos de admisión regular, de acuerdo al programa de interés y su status como estudiante en la UAA.
- b. Presentar evidencia de haber completado un programa de estudios equivalente a graduación de Escuela Superior en Puerto Rico. La equivalencia debe ser certificada por el Departamento de Educación de Puerto Rico.
- c. En caso de no presentar la certificación del Departamento de Educación de Puerto Rico, el padre o encargado del estudiante proveerá:
 - Declaración jurada de los padres o tutores que sirva como Certificación de Estudiante Educado en el Hogar; o Certificación de Estudiante Educado en el Hogar emitida por alguna institución educativa reconocida (escuela sombrilla). Ambos documentos deben proveer cursos y notas obtenidas como evidencia de grado de escuela superior completado.
 - Evidencia de pruebas estandarizadas y autorizadas en Puerto Rico y Estados Unidos, con resultados satisfactorios.

Responsabilidad del Estudiante

Es deber del estudiante cumplir con los requisitos de su Catálogo Académico, del Manual del Estudiante y de aquellas regulaciones publicadas por los departamentos académicos, así como el cumplimiento de las fechas y señalamientos publicados en el Calendario Académico y de Actividades. Además, es responsabilidad del estudiante proveer descripción de cursos universitarios y dar seguimiento a su evaluación de convalidación de créditos exclusivamente a través de la Oficina de Registros.

Asesoría Académica

La Universidad ofrece servicios de asesoría académica a todos los estudiantes. Una vez declarada formalmente la concentración, el Asesor Académico asignado al estudiante lo guiará en el proceso de desarrollar al máximo su potencialidad de estudios. Cada estudiante será responsable de visitar a su asesor académico para la planificación de su programa de estudios, por lo menos dos veces durante el semestre. Aunque se espera que el asesor académico asignado le dé seguimiento al progreso del estudiante, la responsabilidad primaria de planificar el programa de estudios recae en el estudiante.

Enmiendas

Las disposiciones de estas políticas y normas de admisión podrán ser enmendadas de tiempo en tiempo por la Junta de Síndicos, por recomendación del Vicepresidente de Planificación y Desarrollo y del Director de la Oficina de Admisiones de la UAA. Además, pueden ser enmendadas con el objetivo de cumplir con nuevos cambios en leyes federales.

Envío de Solicitud

Todo aspirante a ingresar en la Universidad Adventista de las Antillas debe enviar una Solicitud de Admisión debidamente completada y firmada, si es completada físicamente. Si el solicitante completa la Solicitud de Admisión en línea, la aceptación de la opción "I Agree" será utilizada como firma en la misma. La solicitud puede ser adquirida personalmente en nuestras oficinas, en línea en la página oficial (www.uaa.edu) o por escrito a la siguiente dirección:

**Universidad Adventista de las Antillas
OFICINA DE ADMISIONES
PO BOX 118
Mayagüez, PR 00681-0118**

Pasos a seguir después de la Admisión

Una vez el solicitante es admitido, deberá continuar con los procesos requeridos en las oficinas de Asistencia Económica, Servicios Médicos, Asuntos Estudiantiles. Estos deben ser completados antes de proceder con su matrícula.

- ❖ Oficina de Asistencia Económica – finaid@uaa.edu, Exts. 2200, 2288, 2294 ó 2263
 - Radicar Solicitud de Asistencia Económica
 - Copia ID
 - Oros requisitos
- ❖ Oficina de Asuntos Estudiantiles – studserv@uaa.edu, Exts. 2213 ó 2271
 - Estudiante interno
 - Solicitud de Hospedaje
 - Certificado de Buena Conducta o Antecedentes Penales
 - Depósito Hospedaje
- ❖ Oficina de Registraduría – registrar@uaa.edu; Exts. 2222, 2206 ó 2299
 - Descripción de cursos universitarios (transferidos)
- ❖ Oficina de Servicios Médicos – medserv@uaa.edu; Exts. 2810 ó 2322
 - Registro de vacunas (menores de 21 años)
 - Certificado Médico